

	POLITICAS PARA USO DE SOFTWARE Y HARWARE	CÓDIGO	GIS-OD-01
		VERSIÓN	1
		FECHA	16/09/2010
		PÁGINA	1 de 3

Ser Ambiental S.A. E.S.P. reconoce la importancia del uso ético y legal desde los Computadores instalados en la empresa. Este documento provee una guía para nuestros empleados, para que sigan y estén seguros que nosotros somos éticos y legales en lo que concierne al uso del Hardware y el Software. El cual es exclusivo para su uso empresarial y no deben ser utilizados por los empleados para su beneficio personal.

POLÍTICAS PARA USO DE SOFTWARE Y HARDWARE

De la propiedad y responsabilidad de uso de las Herramientas Tecnológicas

- Las herramientas tecnológicas provistas por la Empresa son de su propiedad y/o están debidamente licenciadas a su nombre. Su utilización será dedicada exclusivamente para efectos laborales, de investigación, de administración y de atención al cliente. Cualquier otro uso deberá ser consultado al administrador.
- El uso del Software y/o Hardware deberá estar acorde con el respeto a las leyes y normas nacionales e internacionales tales como los derechos de propiedad intelectual, la legislación laboral y el respeto a la dignidad y los derechos humanos.
- El Usuario final asume la responsabilidad directa por su uso apropiado y se compromete a cumplir con las políticas establecidas en el presente documento. Así mismo, el Usuario asume cualquier consecuencia derivada del uso no apropiado de dichas facilidades, sea esta administrativa, laboral, civil o penal.

Limitación de la responsabilidad de la Organización

- Las Herramientas de computo (Hardware y Software) son ofrecidas con el fin de facilitar el desarrollo de las labores institucionales. En este ofrecimiento, la Organización no adquiere ninguna responsabilidad hacia el usuario.
- Cuando la Organización así lo solicite o cuando finalice la relación laboral o profesional, el deberá devolver en buen estado todas las herramientas de computo que le fueron otorgadas (Equipos; Software; Correo Electrónico, etc).

De las comunicaciones electrónicas

- ❖ En vista de que las Comunicaciones Electrónicas pueden, en algún evento fortuito, ser interceptadas por terceras personas. La Organización no puede garantizar la confidencialidad de la información enviada y/o recibida a través de este medio.
- ❖ Asimismo el contenido de las Comunicaciones Electrónicas enviadas a través de la Organización podrían ser almacenados en archivos de respaldo institucionales.
- ❖ El usuario acepta que la Organización no está en capacidad de protegerle de ataques o mensajes ofensivos que le pudieren llegar a través de la red de comunicaciones. Por tanto, la Organización no asume ningún tipo de responsabilidad en este sentido.

❖ Son expresamente prohibidas las siguientes acciones:

- Envío de correo electrónico de carácter personal que resulte masivo y/o no solicitado.
- Propagación de cadenas de mensajes.
- Publicación de anuncios personales sin autorización de la Organización (servicios, productos, objetos, imágenes y otros).
- A menos que sea formalmente autorizado por un supervisor apropiado, el Usuario no deberá utilizar o divulgar documentos, imágenes o registros fotográficos de carácter institucional, códigos, claves o contraseñas de acceso de otro usuario, así como abrir, borrar, modificar o recuperar archivos que no son de su propiedad.

Del uso de la red institucional y de sus recursos

- Las identificaciones y/o claves de entrada a computadores, correo electrónico, programas o a la Red Institucional, Intranet o a cualquier otro recurso Tecnológico son propiedad de la Organización. Estas identificaciones y claves son para uso estrictamente personal del Usuario al que se le asignan y por lo tanto la responsabilidad por el uso correcto de las mismas recae exclusivamente en el Usuario mismo.
- El Usuario no deberá sin permiso expreso y por escrito de la Organización hacer modificaciones a la Red Institucional, la Intranet o a sus recursos. No se permitirá ningún intento de vulnerar o de atentar contra los sistemas de protección o de seguridad de la Red. Ante cualquier acción de este tipo la Organización procederá a ejecutar cualquier acción de carácter administrativo, laboral, penal y/o civil que corresponda.
- En la Red Institucional no está permitida la operación de software para la descarga y distribución de archivos de música, videos y similares. Cualquier aplicación de este tipo que requiera ser utilizada, deberá ser previamente consultada con la Dirección de Tecnologías de Información.

De la instalación y uso de software

- De acuerdo con las normas locales e internacionales relativas a los derechos de propiedad intelectual, el único software que será instalado en el computador del Usuario, será aquel que previamente haya sido estandarizado y/ o autorizado por la Organización y para lo cual esta dispone de las licencias respectivas a su nombre. Lo anterior con la

	POLITICAS PARA USO DE SOFTWARE Y HARWARE	CÓDIGO	GIS-OD-01
		VERSIÓN	1
		FECHA	16/09/2010
		PÁGINA	2 de 3

salvedad de otros casos autorizados, como por ejemplo la instalación de software personal en el Equipo Personal.

- Todo Usuario está obligado a conocer el alcance de uso de cada una de las licencias de software a su disposición. De esta manera el Usuario conoce lo que le es permitido y prohibido en cuanto al uso del software y será responsable ante la Organización y/o ante terceros del uso que haga del mismo.

- Adicionalmente, todo Usuario debe garantizar el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

- El Usuario no deberá participar en la copia, distribución, transmisión o cualesquiera otras prácticas no autorizadas en las licencias de uso de software. Cualquier duda al respecto deberá ser consultada con la Coordinación de Sistemas.

- Toda instalación, desinstalación o traslado de software (incluyendo aquellos de "dominio público" o de "distribución libre"– "shareware", "freeware", etc.) desde y hacia el Equipo Institucional requiere autorización y coordinación previas con la Coordinación de Sistemas.

- Si el Usuario cuenta con una licencia de software que no está a nombre de la Organización y que desea instalar en el Equipo Institucional que se le ha asignado, deberá demostrar que es legal, que está a su nombre y que la licencia permite su instalación.

- En tal caso, el Usuario deberá firmar el respectivo documento de responsabilidad de uso, así como cumplir con los requisitos allí establecidos, previa coordinación con la Coordinación de Sistemas y previa autorización del Gerente del Área respectiva. Si por alguna circunstancia el Usuario requiere volver a instalar el software en el Equipo Institucional, deberá consultar con la Coordinación de Sistemas.

- Si el Usuario requiere la instalación en su Equipo Personal, deberá firmar un documento de responsabilidad de uso, previa coordinación con el Coordinador de Sistemas y previa autorización del Gerente de Área Respectivo. Si por alguna circunstancia el Usuario requiere volver a instalar el software en su Equipo Personal, deberá consultar con el Coordinador de Sistemas.

- Una vez que el Usuario no requiera utilizar más el Software instalado en su Equipo Personal, o cuando termine su relación con la Organización, o cuando el Coordinador de Sistemas así lo solicite, el Usuario deberá llevar su Equipo Personal a las instalaciones de la Organización para proceder a la desinstalación (o verificación de la desinstalación realizada por el Usuario) del software.

- En el eventual caso de que quedara algún Software sin desinstalar en el Equipo Personal del Usuario al momento de la terminación de la relación con la Organización, el Usuario deberá inmediatamente proceder a desinstalarlo.

De no ser así, el Usuario asume las consecuencias y la responsabilidad de operar un software sin contar con la respectiva licencia.

- Cualquier requerimiento de licencias de software que deban ser consideradas como parte del Equipo Institucional y que podrían ser utilizadas por el Usuario para el desarrollo de la actividad de la Organización, deberá ser solicitado en forma escrita a el Coordinador de Sistemas para su respectiva valoración y autorización.

- Cualquier software que se haya instalado en el Equipo Institucional que no cumpla con lo estipulado anteriormente, será desinstalado sin que ello derive ninguna responsabilidad para la Organización.

- Al usar una licencia de software que ha sido instalado en el Equipo Institucional o en el Equipo Personal, el Usuario reconoce los derechos de la Organización anteriormente descritos y consiente en ellos.

Facultades y deberes de la Organización

- La Organización adquirirá software exclusivamente bajo licencia, en propiedad o renta.

- La Organización delega en el Coordinador de Sistemas, la administración, resguardo e instalación del software licenciado. Asimismo, queda prohibido el Coordinador de Sistemas hacer copias (incluyendo las de respaldo cuando no estén permitidas) o instalaciones en exceso del número de licencias disponibles y legalmente negociadas con el proveedor del software.

- El Coordinador de Sistemas podrá instalar en el Equipo Institucional o en el Equipo Personal y en calidad de préstamo o de evaluación, software del cual la Organización aún no dispone de la(s) licencia(s) correspondiente(s) siempre y cuando el proveedor del software lo haya autorizado en forma escrita.

- El Coordinador de Sistemas deberá mantener un registro permanente del Software Institucional.

- Con el objetivo de identificar amenazas, vulnerabilidad, impacto y riesgo al que está expuesta la Organización, el área responsable del Control Interna y el Coordinador de Sistemas debe realizar una revisión semestral de una muestra de Equipos sobre los riesgos asociados con el incumplimiento de la presente Política por parte del Usuario, en relación con las leyes y demás regulaciones en materia de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual locales, convenios internacionales y regulaciones requeridas por el proveedor del software. Para realizar esa revisión, deberán considerarse los siguientes aspectos:

- Las revisiones versarán únicamente sobre el Software instalado en el Equipo Institucional.

- Para efectos de dicha revisión, y cada vez que se le requiera con ese propósito, el Usuario deberá facilitar el

	POLITICAS PARA USO DE SOFTWARE Y HARWARE	CÓDIGO	GIS-OD-01
		VERSIÓN	1
		FECHA	16/09/2010
		PÁGINA	3 de 3

Equipo Institucional y prestar toda la colaboración que le sea posible.

- Para garantizar la integridad y la adecuada operación de la Red Institucional, serán instaladas herramientas para impedir la transmisión de virus (antivirus) y otros tipos de datos no deseados en la misma. Estos programas deberán estar licenciados y únicamente se permitirán los adquiridos por la organización.

Incumplimiento

- La Organización hará responsable al Usuario del conocimiento de la presente Política y las consecuencias que se derivarían de su incumplimiento. Asimismo, el Usuario deberá conocer estas políticas desde su ingreso a la Organización.
- La Organización se reserva el derecho de evaluar periódicamente el cumplimiento de estas Políticas. Cualquier acción disciplinaria derivada del incumplimiento de la misma (tales como llamadas de atención, suspensiones, expulsiones o despidos), será considerada de

acuerdo a los procedimientos establecidos por la Organización y en estricto acato de las estipulaciones legales vigentes.

- En materia de irregularidades o incumplimiento en el uso del software y/o Hardware, el Usuario que no cumpla con esta política, será directamente responsable de las sanciones legales (que por responsabilidad laboral, penal y/o civil se incurra) derivadas de sus propios actos. Igualmente, será responsable de los costos y gastos en que pudiera incurrir la Organización derivados de la defensa por el uso no autorizado o indebido de licencias de software. En razón de lo anterior, no es permitido alegar ignorancia ni a estas políticas, ni a la documentación que en ellas se mencione, incluyendo por supuesto las demás licencias en uso.
- En el caso en que razonablemente se asuma se está haciendo uso ilegal o incorrecto de las Herramientas Tecnológicas, la Organización estará en absoluta libertad de limitar o remover estas sin asumir por ello ninguna responsabilidad de ningún tipo.